



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00231 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Beatriz Elena Gómez
Demandados	Omha S.A.S y Otros
Decisión	Requiere previa aceptación de cesión de derechos litigiosos

Antes de impartir trámite a la solicitud de aceptación de cesión de derechos litigiosos, se requiere al apoderado de la actora para que aporte el certificado de existencia y representación de la sociedad cesionaria.

Así mismo, indicará el profesional, si continuará representando a ésta última, en caso de ser aceptado, el negocio de cesión.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4343211fe593f39826a7715c53a48fb8b5564287b96af42f02445425b3bc1de**

Documento generado en 25/10/2023 10:52:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>